ANEXO B AL CUADRO RESUMEN DEL PCAP. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A los efectos de lo previsto en el art. 116.4 apartado c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los criterios para adjudicar el contrato de referencia son, atendiendo a su objeto y características, los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN	PUNTOS
1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:	**100 PUNTOS**
1.1. Oferta económica	25 PUNTOS
1.2. Ampliación de garantía	30 PUNTOS
1.3. Propuesta técnica tabla de valoración	45 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL:	**100 PUNTOS**

1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (de 0 a 100 PUNTOS)

1.1 CRITERIO 1: Oferta económica: 25 puntos

Debe incluir el coste de todas las prestaciones incluidas en el PPT (equipo completo y sus componentes auxiliares, transporte, instalación del mismo, retirada de embalajes, garantía inicial y formación). Se dará 25 puntos a la oferta más económica, dándose al resto los puntos por proporcionalidad inversa y según la siguiente fórmula:

$$Punto\ oferta\ a\ valorar = 25 \times \frac{\text{Importe oferta más económica}}{\text{Importe oferta a valorar}}$$

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente. En caso de que sólo concurra una persona licitadora, la oferta se considerará anormalmente baja si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades.

No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.

1.2 CRITERIO 2: Ampliación de garantía: 30 puntos

Periodo total de garantía ofertada	Puntos
2 años	0
3 años	2
4 años	5
5 años	10
6 años	15
7 años	20
8 años	30

1.3 CRITERIO 3: Propuesta técnica tabla de valoración: 45 puntos

Para la valoración de los criterios se deben de contestar en el mismo orden que está expuesto en la tabla de más abajo.

Es obligatorio adjuntar la documentación justificativa correspondiente, con la respuesta a cada ítem subrayada e indicando la página exacta donde se puede verificar:

TORRE DE LAPAROSCOPIA 4K PARA CIRUGÍA	**OFERTA**	**PUNTOS**
VIDEOPROCESADOR DE CÁMARA ENDOSCÓPICA 4K:		
Manejable (cambio modos de visualización, parámetros de cámara) a través de Tablet y del teclado (fuera del campo estéril) y también desde cabezal de cámara (campo estéril).	SI/NO PÁG.:	SI: 9 PUNTOS NO: 0 PUNTOS
Capaz de regular independientemente los parámetros de la imagen standard y la imagen NIR (ganancia y velocidad del obturador).	SI/NO PÁG.:	SI: 9 PUNTOS NO: 0 PUNTOS
CABEZAL DE CÁMARA 4K/ICG:		
Con sensor CMOS independiente (no conmutable) para la imagen NIR.	SI/NO PÁG.:	SI: 9 PUNTOS NO: 0 PUNTOS
Compatible con dispositivo de iluminación NIR (no óptico) acoplable en el mismo cabezal de cámara para la visualización de la fluorescencia y auto fluorescencia en cirugía abierta.	SI/NO PÁG.:	SI: 9 PUNTOS NO: 0 PUNTOS
Con zoom óptico y digital	SI/NO PÁG.:	SI: 9 PUNTOS NO: 0 PUNTOS